

ACTA N° 7/2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2.017

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández

D. Juan F. Rodríguez Herrada

D. Juan Ramón Pérez Salinas

D. Gonzalo D. Rodríguez Góngora

D. Enrique Gómez Moreno

D<sup>a</sup> Tania Álvarez Soria

D. Juan A. Almansa Almansa

D<sup>a</sup> Francisca M. Sánchez Almodóvar

**Excusan asistencia:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Juárez Salmerón

**SECRETARIO**

D. Juan Miguel Fernández Jurado

&

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las  
& veinte horas del diecisiete de Octubre del  
& año dos mil diecisiete, se reunieron los Sres.  
& Concejales que se recogen al margen, a fin de  
& celebrar Sesión Extraordinaria y urgente  
& convocada para el día de hoy, bajo la  
& Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Lourdes  
& Ramos Rodríguez y asistidos de mi el  
& Secretario, D. Juan Miguel Fernández Jurado.  
& Abierto el Acto por la Presidencia y existiendo  
& el quórum legal se paso a deliberar sobre los  
& asuntos incluidos en el Orden del Día.-

&

&

&

&

&

&

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, se dio lectura al Acta n° 6/2017 de fecha 2 de Octubre de 2017, que había sido distribuida con la convocatoria. La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación a las mismas.-

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó aprobar la misma.-

## **2.- ESCRITO DE Dº. ANTONIO CORTES CORTES.**

Para dar cumplimiento al artículo 46.2 b) de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 179 de R.O.F., la Alcaldesa justificó la urgencia por la premura del escrito y propuso al Pleno ratificase la urgencia. Apreciada por el Pleno por 7 votos a favor (grupo Partido Popular) y tres abstenciones (grupo PSOE) se pasó a tratar el asunto.

Por la Alcaldesa se dio lectura al siguiente escrito:

### **"A LA ILTMA. SRA. ALCALDE-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GADOR**

ANTONIO CORTÉS CORTÉS, mayor de edad, casado, natural de esta población, con D.N.I. núm. 27.254.569-Y, cuyas demás circunstancias personales ya constan en esa Corporación Pública, en la que comparezco y D I G O:

**PRIMERO.-** Que, como es público y notorio, el día 10 de Febrero de 2.013, el compareciente tuvo un altercado con Antonio Torres Gómez en esta población. Lejos de exponer pormenorizadamente las razones concurrentes, toda esta población me conoce como una persona de paz y orden, extremo este que he mantenido permanentemente.

**SEGUNDO.-** Sin perjuicio de ello, es lo cierto que por tales hechos acaecidos fui juzgado y condenado por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Almería, a través de la Sentencia de 6 de Octubre de 2.016, en el Sumario núm. 18/13. Lo anterior conlleva que haya dado instrucciones a mis Abogados a fin de instar el correspondiente escrito de INDULTO.

**TERCERO.-** En tal sentido, solicito bien del Pleno de ese Ayuntamiento o bien a través de la Junta de Gobierno Local, que se adhieran a tal petición de Gracia, ello al constituir una medida de interés social y justicia.”

Terminada la lectura la Alcaldesa explicó que la propuesta de acuerdo que esta Alcaldía pretende someter al Pleno no es la adhesión a la petición de indulto sino el solicitar de los servicios de Diputación Provincial si el asunto es de la competencia de este Ayuntamiento y en función de dicho informe proceder en consecuencia.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista manifestó:

- No disponemos de suficiente información sobre este punto del orden del día
- Qué este Pleno ha sido convocado de forma urgente sin la más mínima explicación de la Alcaldía
- Que este tema se está tratando en el ámbito de la justicia que todos debemos respetar
- Además este tema afecta a varias familias de nuestro municipio, desde la Corporación Municipal debemos respetar las decisiones judiciales.

Sometida a votación por unanimidad de los 10 asistentes se acordó que por la Alcaldía se solicite de los servicios jurídicos del área de apoyo a municipios de la Excma Diputación Provincial, informe sobre si lo solicitado por Dº Antonio Cortés Cortés es una competencia municipal atribuido al Pleno de la Corporación o a la Junta de gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las 20 horas y 15 minutos de dicho día de todo lo cual, certifico.

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

El Secretario,

Fdo: Juan M. Fernández Jurado

